

BIC: Tres letras que te identifican como una empresa con propósito

Como voluntario en una organización de educación no formal, he comprobado que formar ciudadanos íntegros y comprometidos con el bienestar de su comunidad requiere acciones concretas que promuevan una cultura de paz, respeto por el medio ambiente y sostenibilidad para las generaciones futuras.

En el movimiento scout, al que pertenezco desde hace años, los adultos voluntarios recibimos capacitaciones sobre la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La regla de oro es clara: cuando se trata de ODS, no basta con hablar, hay que actuar.

Si usted quiere dar ese paso desde el ámbito empresarial, existe una figura que encaja perfectamente: las Sociedades BIC.

Marco normativo de las BIC

La Ley N° 31072 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2021-PRODUCE permiten que cualquier persona jurídica de tipo societaria – constituida o por constituir – bajo las formas previstas en la Ley General de Sociedades (Ley 26887) pueda adoptar la modalidad de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo (BIC).

Estas empresas incorporan en su estatuto un propósito de beneficio social y ambiental, de manera permanente, además de su actividad económica. La denominación social debe añadir la frase “de beneficio e interés colectivo” o la sigla BIC.

Propósito y finalidades

Una Sociedad BIC busca generar valor económico, social y ambiental de forma integrada.

Siguiendo los ODS, sus acciones pueden orientarse a:

- Impacto social: reducción de pobreza y anemia infantil, mejora de salud, educación y seguridad ciudadana, impulso de igualdad de género y protección de poblaciones vulnerables.
- Desarrollo económico inclusivo: creación de empleo decente, fortalecimiento de cadenas productivas, atracción de inversión sostenible y promoción de emprendimientos regionales.
- Sostenibilidad ambiental: regeneración de ecosistemas, manejo de residuos, protección de cuencas y áreas naturales, adaptación y mitigación del cambio climático.
- Innovación y tecnología: fomento de la investigación científica, transformación digital, energías limpias y soluciones tecnológicas para problemas sociales y ambientales.

Estas áreas ofrecen oportunidades especialmente atractivas para nuevos emprendimientos y startups tecnológicas con enfoque de impacto.

Acogimiento

El acogimiento se realiza mediante la incorporación del propósito de beneficio en el pacto social y estatuto, inscribiéndolo en el Registro de Personas Jurídicas. Pueden adoptarlo sociedades como SAA, SAC y SRL.

Si cuentan con directorio, este deberá implementar prácticas de transparencia y encargar a un tercero independiente un informe de gestión sobre el impacto social y ambiental.

¿Por qué apostar por una Sociedad BIC?

Porque es un modelo empresarial que reduce brechas sociales, protege a poblaciones vulnerables y acelera la transición hacia una economía sostenible y competitiva.

Entre sus beneficios destacan:

- Reconocimiento de organismos públicos y privados.
- Puntaje adicional en concursos seleccionados de ProInnovate.
- Mayor atractivo frente a consumidores y aliados estratégicos gracias a un portafolio con propósito, que mejora el posicionamiento, la relación con clientes y la recordación de marca.

Para más información, visite: <https://sociedadesbic.produce.gob.pe/> y descubra cómo su empresa puede marcar la diferencia.